

Sábado 25 de junio 2022

Señores

CONSULADO GENERAL DE HAITÍ EN SANTIAGO DE LOS CABALLEROS, REPÚBLICA  
DOMINICANA,

Avenida Estrella Sadhalá 6, Reparto Tavarez Oeste,  
Santiago, República Dominicana.

Honorable señor cónsul:

La ACIS tiene a bien exponerle lo siguiente:

Considerando: que hay sectores representados por la ACIS que no pueden suplir sus necesidades de recursos humanos completamente con dominicanos, por lo que una solución es la contratación de mano de obra extranjera. Sin embargo, actualmente son deficientes los mecanismos para hacer dichas contrataciones.

Considerando: Que una de esas dificultades lo constituye la falta de documentos de esos extranjeros para iniciar el proceso de obtención de visas de trabajo.

Considerando: Que entre la ACIS y el Consulado de Haití se firmó un acuerdo en el que, entre otras cosas, le solicitamos a este honorable consulado la ayuda con la gestión de la documentación de los Nacionales Haitianos para poder laborar en la República Dominicana.

Considerando: A que el acuerdo firmado es un acuerdo de medios y no de resultados, donde las partes reconocen que su rol sería únicamente de facilitadores de los procesos.

Considerando: Que hay interés y la voluntad de las autoridades dominicanas competentes

de facilitar un proceso que permita la contratación regular de esos extranjeros.

**Considerando:** Que por medio de la voluntad dispuesta por varias autoridades del Gobierno, hemos logrado que ellas ponderen a futuro un mecanismo que le permita a las empresas contratar a empleados extranjeros cumpliendo cabalmente con la legislación de la República Dominicana.

**Considerando:** Que a lo largo de su historia la ACIS ha sido una entidad respetuosa del marco legal e institucional y lo firmado se enmarca dentro del orden del respeto a las instituciones.

**Considerando:** A que cuando se firmó el acuerdo el Cónsul de Haití en Santiago se encontraba en sus plenas facultades y su ejecución era de fácil implementación; sin embargo esta situación hoy no es la misma, debido a que en estos momentos el Gobierno de Haití tendrá a bien confirmar o designar nuevas autoridades. En ese sentido, como se trata de un acuerdo de voluntades, debe contar con la disposición de quien ocupe la posición, por lo que habría que determinar si quien viene estará en la disposición de gestionar lo acordado.

**La ACIS agradece al Gobierno Dominicano la sensibilidad, preocupación, capacidad de escucha y diligentes esfuerzos de sus órganos, que han entendido la problemática que atraviesan estos sectores que pertenecen a la ACIS y han dispuesto de su tiempo para encaminar una solución, por lo que se hace innecesario mantener el acuerdo suscrito.**

**Por todo lo expuesto anteriormente la ACIS entiende que no existen ya las razones que dieron origen al acuerdo con este honorable Consulado General de Haití en Santiago de los Caballeros, y en ese sentido a partir de la fecha el mismo queda sin efecto y sin valor jurídico alguno. La ACIS se acoge a las soluciones consensuadas por las autoridades dominicanas.**

Les agradecemos a este Consulado su disposición de colaborar en la búsqueda de soluciones para estos temas de alto interés.



Sandy A. Filpo  
Presidente.

